

## Modelo de documento con la descripción de las características de la beca (\*)

(\*) Este documento se ha de adjuntar el oficio en el que el órgano convocante solicita al **Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo** que se inicien los trámites para la obtención de la delegación de competencias para convocar la beca o becas.

### Persona de contacto:

Nombre y apellidos:	Extensión:
Correo electrónico:	

Unidad de Planificación [UP] que asume el gasto: .....

Unidad administrativa de tramitación: [SECRETARÍA DEL CENTRO, DEPARTAMENTO, SERVICIO, ÓRGANO UNIPERSONAL, ETC...]

.....

Nº de becas a convocar .....

### Denominación de la(s) beca(s)

--

### Justificación y objeto de la(s) beca(s)

--

Régimen semanal de dedicación [MÁXIMO 30 HORAS A LA SEMANA] .....

En el caso de que las características del servicio prestado así lo requieran, **franja/periodo del día** en que se han de llevar a cabo las tareas de apoyo por parte del becario.

- Mañanas
- Tardes
- Mañanas y tardes

### Coste mensual de la beca con cargo a la UP:

- Pago mensual al becario en euros (importe bruto): .....
  - REFERENCIA 30 HORAS A LA SEMANA => 600€ MENSUALES
  - DE ESTE IMPORTE SE DESCONTARÁ MENSUALMENTE DESDE LA SECCIÓN DE NÓMINAS LA CUOTA DEL BECARIO A LA SS [9,58 € EN 2024] Y LA RETENCIÓN POR IRPF [2% PARA BECAS DE DURACIÓN IGUAL O INFERIOR A UN AÑO]
- Pago de la cuota patronal a la seguridad social 58,09 € [IMPORTE FIJO PARA EL AÑO 2024]

### Periodo de duración de la beca, con indicación de la fecha prevista para el inicio y fin de las actividades

**del becario => MÁXIMO UN AÑO, PRORROGABLE POR OTRO MÁS** [SE RECOMIENDA QUE EL INICIO DE LA BECA COINCIDA CON LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES, DADO QUE LA CUOTA PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL SE PAGA POR MES, CON INDEPENDENCIA DE SI EL BECARIO SE HA INCORPORADO A PRINCIPIOS O A FINALES DEL MISMO]:

--

### Detalle del plan de formación teórico-práctico que recibirán los becarios

--

### Tutor o tutores de los becarios

--

### Integrantes de la comisión de valoración (art. 35)

DEBERÁ INCLUIR ENTRE SUS MIEMBROS, AL MENOS: **A)** AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD O DEL SERVICIO EN EL QUE SE CONVOCA LA BECA O PERSONA EN QUIEN DELEGUE **B)** AL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD O DEL SERVICIO QUE VAYA A GESTIONAR LAS BECAS DE APOYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA **C)** A UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES VINCULADOS CON LA UNIDAD O SERVICIO CONVOCANTE O, EN CASO DE NO EXISTIR, A UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, DE ENTRE LOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL BECARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO.

#### Miembros titulares

- Presidente:	D./D <sup>a</sup> .	_____	
- Vocales:	D./D <sup>a</sup> .	_____	[al menos un vocal]
- Secretario:	D./D <sup>a</sup> .	_____	

#### Miembros suplentes

- Presidente:	D./D <sup>a</sup> .	_____	
- Vocales:	D./D <sup>a</sup> .	_____	[al menos un vocal]
- Secretario:	D./D <sup>a</sup> .	_____	

### Criterios de valoración para la selección de los becarios (\*\*):

--

#### (\*\*) Criterios generales de valoración

- NIVEL DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ADECUACIÓN AL PERFIL DE LA BECA DEMOSTRADO POR EL CURRÍCULO VITAL Y/O MEMORIA. A EFECTOS DE COMPROBACIÓN LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PODRÁ ESTABLECER UNA PRUEBA PRÁCTICA Y/O ENTREVISTA
- EXPEDIENTE ACADÉMICO
- SITUACIÓN ECONÓMICA
- Se ha de concretar el % asignado a cada uno de estos tres apartados, que no podrá ser superior al 50% del total.